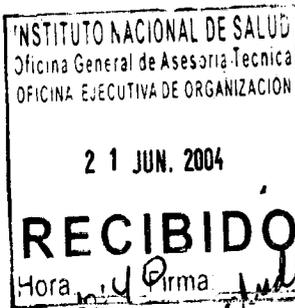


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

0061



Nº. 4107 2004-J-OPS/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Junio del 2004

### CONSIDERANDO:



Que, el INSTITUTO DI MALATIE INFETTIVE E TROPICALI DE LA UNIVERSIDAD DE MILANO-ITALIA, ha invitado a la Bióloga Soledad Elena ROMERO de PORTILLA, a participar en el proyecto de desarrollo para un método de diagnóstico molecular en la infección por VIH utilizado en el diagnóstico precoz de la infección de niños nacidos de mujeres con VIH/SIDA, a realizarse entre el 03 de mayo al 30 de julio en la ciudad de Milán - Italia, lo cual no irrogará gastos al Estado;



Que, la realización de dicha capacitación tiene por objetivo la de proporcionar conocimientos de laboratorio de salud pública en el área de virología, en ese sentido es de interés institucional autorizarlo;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será autorizado por el Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2003-SA;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje de la Blga. Soledad Elena ROMERO DE PORTILLA, a participar en el proyecto de desarrollo para un método de diagnóstico molecular en la infección por VIH utilizado en el diagnóstico precoz de la infección de niños nacidos de mujeres con VIH/SIDA, a realizarse entre el 03 de mayo al 30 de julio del 2004 en la ciudad de Milán - Italia.

J.J.S.

21-06-04

11:55





**Artículo 2º.-** La presente Resolución no irrogará gastos al Estado ni concederá derecho a exoneración aduanera a ninguna clase de denominación.

**Artículo 3º.-** Distribuir la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente e interesada.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
 Dr. César G. Náquira Velarde  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TESTIGO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima

*[Signature]*  
 Bach. Contab. Vicky Llacahuanga Núñez  
 EFETARIO

18/06/2004